



8 de Junio de 1957

Excmo. Sr. D. Fermin Sanz Orrio

Ministro de TRABAJO

MADRID

Excelentísimo Sr.: Nuestro estimado y respetado Sr. Gobernador Civil D. José María Del Moral nos ha transcrito la carta de V.E. del 28 del pasado y estamos informados del interés con que V.E. ha acogido nuestro problema. Agradecemos cordialmente a V.E. toda esa diligencia que ha tenido para hacerse eco y corresponder a nuestra solicitud, que realmente va a ser el caso de otros muchos al menos en esta región, en que existe afortunadamente cada día mayor inquietud y conciencia social.

Nos va a permitir que reiteremos lo que le comunicábamos en nuestro escrito de 10 de mayo que se debió adjuntar a los estatutos que remitíamos. Realmente el volumen de nuestra empresa y su perspectiva de desarrollo próximo nos pesan tanto que efectivamente creemos que con la fórmula cooperativa no vamos a poder ofrecer el adecuado cauce y nos atrevemos a suplicarle una atención a la primera fórmula, que en su actual redacción no encaja en la ley de sociedades anónimas pero que responde efectivamente a lo que es y debe ser una empresa en la que se quiera dar al capital y trabajo, ambos indispensables, la consideración que cada uno se merece. Sabemos que estos estatutos no tienen un respaldo actual en el derecho constituido, pero creemos que esta necesidad de un cauce jurídico adecuado para estas mínimas inquietudes sociales es tan apremiante que la autoridad puede y debe arbitrar algún medio.

Le suplicamos a V.E. una solución a fin de que sin renunciar al desarrollo de esta empresa y sin sacrificar nuestros anhelos sociales podamos ofrecer a otros que sienten analogas inquietudes una realidad. Con esta ilusión hemos renunciado a nuestras oportunidades personales y nos hemos vinculado unos con otros con este ideal que quisieramos llevar adelante.